

PEDIDO DE COMPRA N°

003242

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROG. INVEST. Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES

Entregar a Sr(a) : ZOLLA BENITES GASTON ENRIQUE MARTIN

Fecha : 25/09/2025

Actividad Operativa : C0842 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Motivo : UO. 03.729.00.00 - PIPIS en Cereales y Granos Nativos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0075	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
532269040001	INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS)	2.6.3 2.4 2	1.00	UNIDAD


Firma del Solicitante




Firma Autorizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de una INCUBADORA CON AGITACION VERTICAL para el PIPS en Cereales y Granos Nativos – UNALM
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente, busca adquirir una INCUBADORA CON AGITACION VERTICAL para el área de biología molecular del PIPS en Cereales y Granos Nativos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición de una INCUBADORA CON AGITACION VERTICAL para fortalecer el área de biología molecular del PIPS en Cereales y Granos Nativos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	03.729.00.00 PIPS en Cereales		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0842 - Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Teofila Paucar Serda		
CORREO ELECTRÓNICO	pcereal@lamolina.edu.pe	Celular	990022545

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	01
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
3. CARACTERÍSTICAS	<p>Especificaciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control P.I.D. Microprocesador • Modo de control: Valor fijo o programa (hasta 9 segmentos) • Panel de control: Pantalla táctil LCD • Volumen (L) 170 • Temperatura de trabajo (°C) 5-25 • Velocidad de agitación (rpm) 30-300 • Recorrido (mm) 26 • Ajuste: Modo de agitación orbital • Temperatura (°C) 4 a 60 • Precisión de temperatura $\pm 0,1$ °C • Uniformidad de temperatura ± 1 °C a 37 °C • Temporizador: 1 a 9999 min • Bandeja (mm) (An. x Pr.) 496 x 350 • Dimensiones interiores (mm) (An. x Pr. x Al.) 615 x 450 x 640 • Dimensiones exteriores (mm) (An. x Pr. x Al.) 720 x 685 x 1310 • Peso neto/bruto (kg) 195/238 • Potencia (W) 1000 • Electricidad 220-240 V 50/60 Hz • Homologaciones CE, ISO • Seguridad: Protección contra sobre temperatura, protección contra sobrecarga del compresor, protección contra fugas eléctricas • Clamps para frascos 50ml: 78 (se incluyen 40) • Clamps para frascos 100ml: 56 (se incluyen 28) • Clamps para frascos 250ml: 36 (se incluyen 18) • Clamps para frascos 500ml: 24 (se incluyen 12) <p>Otras especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla táctil LCD de 4,3"/5,6" indica claramente todos los parámetros en una sola página y facilita el cambio de la configuración de los parámetros operativos, incluso aquellos puntos de ajuste múltiples en modo programable de manera intuitiva.



Teofila Paucar Serda
Dr. Gastón Zalla Benites
Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">• Controlador de microprocesador PID proporciona una versatilidad incomparable al permitir a los usuarios crear un programa personalizado (con hasta 9 segmentos, con ciclos) para automatizar los cambios en los parámetros de función.• Ventana de vidrio templado de doble pliegue en la puerta delantera junto con la luz fluorescente proporciona una visibilidad completa del interior de la cámara.• Acero inoxidable #304 de alta calidad con acabado espejo para una excelente durabilidad de los interiores.• Memoria no volátil para retención del punto de ajuste después de una interrupción de energía.• El robusto accionamiento triple excéntrico contrapesado en carcasa de hierro fundido proporciona un funcionamiento sin vibraciones ni problemas con una alta velocidad de agitación de hasta 300 rpm incluso cuando ambas capas están completamente cargadas.• Luz ultravioleta reduce la carga de aire, manteniendo la cámara libre de contaminación.• Motor inductivo de CA sin escobillas de calidad admite movimientos de agitación confiables, silenciosos y suaves hasta la velocidad máxima, incluso cuando está completamente cargado con 90 frascos de 250 ml (ZWYR-2112B, ZWFR-2112).• Sistema de descongelación automática, que garantiza un funcionamiento sin escarcha a largo plazo con puntos de ajuste de temperatura bajos.• La memoria no volátil guarda las configuraciones durante un corte de energía y reinicia automáticamente la unidad después de que se restablece la energía.• Alarmas sonoras y visuales de sobretensión y sobrecalentamiento del motor, y corte automático de la alimentación. Arranque y aceleración suaves al cerrar las puertas tras breves aperturas.• Se encuentra disponible un marco de agitación de una sola capa dedicado para facilitar el uso de matraces grandes.• Para el registro de datos, las unidades están equipadas con una impresora térmica incorporada como estándar, de modo que los operadores pueden verificar cómo varían los parámetros de rendimiento según el proceso especificado sin tener que estar en el sitio.• Temporizador hasta 9999 minutos en modo de control de valor fijo.• Bandeja estándar pre-perforada incluida, sin abrazaderas• Al menos deberá contar con las siguientes certificaciones: ISO 9001 e ISO 13485, 2014/35/EU Low Voltage Directive, 2014/30/EU Electromagnetic Compatibility Directive
PRESENTACIÓN	No Especificado



Dr. Gastón Zolla Benites
Jefe del PIPS en Cereales
y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification/Requirement and Answer. Includes a reference image of a large industrial machine. Rows include: 'INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)', 'MUESTRA (DE CORRESPONDER)', 'MODALIDAD DE PAGO', and 'SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)'.

Table titled 'LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN'. Row 4 contains details for 'LUGAR DE ENTREGA', 'HORARIO DE ENTREGA', and 'PLAZO DE ENTREGA'.

Table titled 'REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR'. Row 5 lists 'REQUISITOS DEL PROVEEDOR' with a bulleted list of requirements such as 'Contar con registro nacional de proveedores vigente'.



Handwritten signature and name: Dr. Gastón Zolla Benites, Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	comprobante de retención emitido por la UNALM por la retención del IGV. En caso del postor sustente su experiencia mediante la contratación realizadas con privados, para acreditar deberá presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u ordenes de compra con conformidad u constancia de presentación.
TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	U.O. 03.729.00.00 – PIPS Cereales El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa	TOTAL DE PAGOS 1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO	Embalaje resistente a humedad y golpes
	TRANSPORTE	Furgoneta grande donde el equipo pueda estar en posición vertical
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Se requiere que el equipo sea colocada en el laboratorio de Fisiología Molecular de Plantas del PIPS en Cereales y Granos Nativos, por lo cual el proveedor deberá dejar debidamente instalado el bien y dejarlo puesto en marcha. Asimismo, es responsabilidad del proveedor dejar el bien debidamente instalado en el punto indicado, previa coordinación con el almacén central.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No especificado
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	Capacitación para el uso del equipo: 01 INCUBADORA CON AGITACION VERTICAL.
	GARANTÍA	Una garantía de 24 meses, contados a partir de la fecha de otorgada la conformidad

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	SEGUROS APLICABLES	No Aplica
	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.



Postor Zola Benites
 Dr. Gastón Zolla Benites
 Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO) and Description (Detailed technical specifications and conditions for each category).



Dr. Gastón Zolla Benites
Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


DR. GASTÓN ZOLLA BENITES
JEFE DEL PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con VB° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento